Buenos Aires, Argentina
30 de mayo de 2014

Ref: Make Ready Estrada 2475, Martínez (PR3389165)

De la mayor consideración:

La Embajada de los Estados Unidos de América tiene el agrado de dirigirse a ustedes para invitarlos a cotizar la ejecución de los trabajos de referencia conforme a las especificaciones detalladas a continuación.

1. Descripción del Proyecto

El contratista deberá proveer toda la mano de obra especializada, materiales, herramientas, equipo y supervisión profesional necesaria para la realización de los trabajos conforme a los pliegos adjuntos (ANEXO I a V adjuntos).

2. Visita aclaratoria

Con el objeto de detallar nuestro requerimiento es que se organizará una visita **únicamente el día martes 3 de junio de 2014 a las 10:30am.**

Muy importante: Confirmar asistencia al fax 5777-4221 e indicar datos personales de los asistentes de veinticuatro a cuarenta y ocho horas antes de la visita. Se ruega la mayor puntualidad. Habrá un plazo de tolerancia de diez minutos vencido el cual se iniciará la visita a la que no serán admitidos quienes hayan llegado luego de comenzada.

3. Plazo de Ejecución

El proveedor deberá hallarse en condiciones de comenzar el trabajo tan pronto se le notifique la adjudicación.

Los trabajos en áreas interiores deberán completarse en un plazo no mayor a 20 días corridos, y de 10 días corridos para los exteriores (ambos plazos son consecutivos, no simultáneos).

4. Forma y Plazo de presentación

La propuesta podrá presentarse:

a) Por Email a MinottiCA@state.gov;

b) Vía Fax al 5777-4221, o

c) En **sobre cerrado** identificado de la siguiente manera:

Embajada de los Estados Unidos de América
Oficina de Servicios Generales
Presupuesto Make Ready Estrada 2475, Martínez (PR3389165)

Presentar la cotización completa por correo a la siguiente dirección:

Embajada de los Estados Unidos de América
Atención: Oficina de Servicios Generales
Ref: Make Ready Estrada 2475, Martínez (PR3389165)
Av. Colombia 4300
(C1425GMN) Buenos Aires

Las ofertas se recibirán hasta las 12:30 horas del día martes 10 de junio de 2014. Las propuestas recibidas después de dicha fecha y hora no serán consideradas.

5. Forma de cotización

El oferente deberá presupuestar la provisión de toda la mano de obra, materiales (excepto los provistos por la Embajada), equipos, herramientas, asesoramiento técnico y supervisión necesaria para la completa y satisfactoria ejecución del servicio.

El precio incluirá todos los costos directos e indirectos que incidan en el valor, incluyendo seguros e impuestos. A los fines del Impuesto al Valor Agregado la Embajada reviste el carácter de Consumidor Final. Las autoridades argentinas reembolsarán el importe de dicho impuesto contra la presentación de la factura del proveedor. El oferente deberá indicar en su propuesta el tipo de factura que emite.

El precio será fijo y definitivo, expresado en pesos. No se reconocerán mayores costos, adicionales ni reclamos provenientes de error de cómputo y/o de interpretación de la naturaleza o alcances del trabajo. Tampoco se pagarán trabajos adicionales o modificaciones a las especificaciones originales que no hayan sido documentadas mediante una enmienda de la orden de compra.

El monto presupuestado deberá discriminarse de la siguiente manera:

Ítem	COSTO
1) Reemplazo de termotanque.	$
2) Pintura:	
a. Pintura de áreas interiores.	$
b. Pintura de áreas exteriores.	$
3) Mantenimiento de luminarias, artefactos de iluminación y ventiladores de techo.	$
4) Mantenimiento de equipos de aire acondicionado.	$
5) Limpieza y mantenimiento sistema de alimentación de agua	$
6) Limpieza y mantenimiento de cortinas de enrollar.	$
7) Mantenimiento de ventanas, puertas interiores, exteriores y portones.	$
8) Mantenimiento de alacenas, placares y depósitos.	$
9) Instalación de nuevas barandas en pared faltante de caja escalera.	$
10) Pulido y plastificado de pisos de madera y escaleras.	$
11) Reemplazo de griferías.	$
12) Reemplazo de tapas de inodoro.	$
13) Garage:	
a. Arreglo tapa de tablero general.	$
b. Limpieza manchas de aceite.	$
14) Jardín:	
a. Reemplazo de tapas bajo parrillas y mantenimiento de mecanismos de elevación.	$
b. Limpieza de piso perimetral de pileta de natación.	$
15) Baños y cocina:	
a. Mantenimiento de griferías.	$
b. Mantenimiento de depósitos y válvulas de inodoro.	$
c. Limpieza de piletas de piso, sifones y verificación de desagües.	$
d. Limpieza de juntas existentes y tomado de juntas defectuosas.	$
16) Baño 2: Reemplazo de bañera	$
17) Baño 3: Reemplazo de botiquín.	$
18) Cocina:	
a. Reacondicionamiento de pileta de cocina.	$
b. Limpieza general y mantenimiento de extractor de cocina.	$
c. Limpieza y mantenimiento de lavaplatos.	$
19) Hall de acceso: Reparar puerta y toma de aire junto a entrada baño de huéspedes.	$
20) Exterior: reparaciones varias en veredas interior de acceso.	$
TOTAL GENERAL	**$**

6. Condiciones de Pago

El pago se efectuará dentro de los treinta días de la satisfactoria terminación de los trabajos y de recibida la factura.

7. Consultas por escrito

Podrán efectuarse consultas por escrito **hasta las 12:30 hs del día jueves 5 de junio** por mail a MinottiCA@state.gov o mediante fax al Nro. 5777-4221. A los efectos de la propuesta sólo se considerarán válidas las aclaraciones o modificaciones que la Embajada haya comunicado por escrito. Las formuladas verbalmente carecen de entidad para alterar la presente o las especificaciones técnicas del proyecto.

8. Aceptación

La presentación de la oferta significa de parte del oferente el pleno conocimiento del proyecto, su lugar de ejecución y aceptación de las condiciones a las que se halla sujeta la presente invitación y posterior adjudicación.

9. Garantía

Los servicios realizados tendrán un año de garantía a partir del pago final. Durante dicho plazo el contratista se compromete a efectuar todas las reparaciones y reposiciones que fueran necesarias.

10. Responsabilidad

El contratista será responsable del cumplimiento de leyes, decretos, códigos, ordenanzas y regulaciones que directa o indirectamente se hallen relacionadas con la ejecución del proyecto, incluyendo disposiciones laborales de cualquier naturaleza, normas de seguridad industrial, etc.

Al momento de presentar la nómina de personal el contratista deberá acreditar la cobertura exigida por la ley 24.557 y decreto 1567 (riesgos del trabajo y seguro colectivo de vida obligatorio) respecto a los operarios destinados a las tareas a desarrollar para lo cual deberá presentar copia del último Formulario AFIP-931 con su consecuente constancia de pago y copia del certificado de cobertura de la compañía de seguros que incluya la nomina de personal cubierta.

El contratista será responsable por los daños que produjera a las instalaciones de la Embajada. El costo de reparación de tales daños será descontado del precio del trabajo.

11. Mantenimiento de Oferta

La oferta deberá mantenerse durante un período de treinta días contados desde el vencimiento del plazo para su presentación.

12. Personal del contratista

Todo el personal deberá ser previamente autorizado por la oficina de Seguridad de la Embajada. A tal efecto, la empresa deberá presentar la nómina del personal que destinará para la realización del trabajo dentro de las cuarenta y ocho horas de la notificación de la aceptación de la oferta. Al mismo tiempo deberá acreditar los recaudos exigidos en la sección 10 de la presente.

13. Reserva

La Embajada de los Estados Unidos de América se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente alguna o todas las ofertas recibidas o realizar adjudicaciones parciales.

14. Adjudicación

El servicio se adjudicará al oferente que haya presupuestado el menor precio y su oferta sea considerada técnicamente aceptable.
Se considerará técnicamente aceptable la propuesta presentada por un oferente que cuente con la capacidad financiera necesaria; evidencia de comprensión de los alcances del proyecto cotizado; posea recursos, experiencia y antecedentes profesionales y comerciales suficientes.

Cristian A. Minotti
U.S. Embassy Buenos Aires
Procurement Office
Tel. (54 11) 5777-4351
Fax (54 11) 5777-4221

ANEXO I: TRABAJOS GENERALES DE MANTENIMIENTO
Make Ready 2014
Estrada 2475 – Martinez

Se trata de cotizar la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de los siguientes trabajos:

a) Generales .-

1.- Reemplazo de termotanque 150 lts. existente provisto por la Embajada.

2.- Pintura interior y exterior de paredes, cielorrasos, carpinterias metálicas y de madera, barandas, herrerrias y accesorios interiores y exteriores .

3.- Mantenimiento, limpieza verificación de funcionamiento y eventual provisión de luminarias faltantes en artefactos de iluminación y ventiladores de techo.

4.- Limpieza, mantenimiento y verificación de correcto funcionamiento de equipos individuales de aire acondicionado de unidades separadas.

5.- Mantenimiento y limpieza de sistema de alimentación de agua incluyendo bombas, equipos presurizadores, flotantes mecánicos y automáticos, valvulas, llaves de paso y limpieza de tanques.

6.- Limpieza, mantenimiento, cambio de cintas, lubricación y verificación de correcto funcionamiento de cortinas de enrollar.

7.- Limpieza de mecanismo, mantenimiento, lubricación, reeemplazo de partes necesarias y verificarción de correcto funcionamiento en ventanas, puertas interiores, exteriores y portones.

8.- Idem anterior en puertas, estantes , cajoneras y accesorios moviles y fijos de alacenas, placares y depósitos.

9.- Instalar nuevas barandas idem existente en pared faltante de caja de escalera.

10.- Pulido y plastificado de mantenimiento de pisos de madera y escaleras.
11.-Reemplazo de griferias de baño (1 principal 2 secundarios, 1 baño huespedes y 1 cocina, todas ellas provistas por la Embajada.

12.- Reemplazo de todas las tapas de inodoro por nuevas sin uso idem existentes.

b) Garaje.-

1.- Reponer tapa de tablero general, mantenimiento y limpieza con ajuste de contactos y verificación de balace de cargas.

2.- Limpieza de manchas de aceite en piso existente.

c) Jardín.-

1.- Reemplazo de tapas bajo parrilla ymantenimiento de mecanismos de elevación de la misma con verificación de funcionameinto.
2.- Limpieza con hidrolavado y tomado de juntas de piso perimetral de pileta de natación.
3.- Corte de enredaderas perimetrales y poda estacional.

d) Baños y cocina.

1.- Reparaciones necesarias en griferias que no sean reemplazadas con verificación de correcto funcionamiento.
2.- Idem anterior para depósitos y válvulas de inodoro.
3.- Limpieza de piletas de piso, sifones y verificación de correcto funcionamiento de desagues.
4.- Limpieza de juntas existentes y tomado de las defectuosas con material idem existente.

e) Baño 2.-

1.- Reemplazo de bañera por idem existente.

f) Baño 3.-

1.- Reemplazo de botiquín existente provisto por la Embajada.

g) Cocina.-

1.- Retirar pileta de lavar y reinstalar pulida con reemplazo de sopapa y desagues.
2.- Limpieza general , limpieza o cambio de filtro y mantenimiento de extractor de cocina.
3.- Limpieza, mantenimiento y verificación de correcto funcionamiento de lavaplatos.

h) Hall de acceso

1.- Reparar puerta y toma de aire junto a entrada baño de huespedes.

i) Exterior

1.- Reparaciones varias en veredas interior de acceso.

j) NOTAS.-

1.- Todos los trabajos se ejecutarán acorde a pliegos adjuntos y tendrán un año de garantía.
2.- El oferente cotizará todos los rubros por separado,pudiendo la Embajada adjudicarlos total o parcialmente.

ANEXO II: ESPECIFICACIONES GENERALES SOBRE PINTURA

- En todos los casos se proveerá materiales (salvo especificación en contrario) y mano de obra especializada, útiles, herramientas y equipos necesarios, así como supervisión permanente para la perfecta, completa y oportuna terminación de los trabajos según las reglas del arte de la construcción y acorde al fín para el que fueron destinados.

- La **Secuencia Básica de Tareas** será:

A) PAREDES , MUROS Y TABIQUES. (Interiores y Exteriores) CARPINTERIAS DE MADERA.

1) En virtud que las tareas a desarrollar lo serán en areas de uso permanente y cotidiano, con amoblamiento e instalaciones incluidas, el contratista deberá arbitrar los medios necesarios para la absoluta protección de todas las superficies, revestimientos, muebles, equipos e instalaciones de cualquier daño, que el desarrollo de los trabajos pudiera producir en los mismos. Caso contrario será responsable por la reparación de los mismos, cuyo costo será deducido de la factura.

2) Retiro de clavos, tornillos, perchas, herrajes, accesorios, etc. Se retirarán tambien tapas de llaves de luz, tomas, artefactos de iluminación, etc y todo elemento existente necesario para la óptima terminación posterior de los trabajos.

3) Preparación y limpieza (hidrolavado en los casos necesarios) de las superficies para recibir revoque, enduido o masilla, removiendo partes sueltas y deterioradas hasta encontrar una película de pintura o capa de revoque firme y perfectamente adherida.

4) Remiendo y/o enduido de las superficies con materiales acorde para cada caso permitiendo el secado absoluto de las mismas previo a su lijado.

5) Lijado total de las superficies y reiteración de las operaciones detalladas previamente las veces que sea necesario hasta obtener superficies óptimas idem a las existentes, para recibir sellador.

6) Aplicación de una mano de sellador “Andina” del tipo necesario para la pintura que se aplicará posteriormente.

7) Cantidad necesaria de manos de pintura (mínimo dos) “Alba” o “Sherwin Williams” ,del tipo, terminación y color idem a los existentes, salvo indicación en contrario.

8) Recolocación de todo lo retirado en el punto 2) excepto indicación en contrario.

B) CARPINTERIAS Y HERRERIAS.

1) Eliminación de óxido, restos de pintura y partes sueltas, lijando a profundidad hasta eliminar la totalidad de las mismas.

2) Aplicación de una mano de convertidor, de marca reconocida en el mercado, permitiendo su perfecto secado.

3) En caso de ser necesario aplicación de masilla para metales, de marca reconocida en el mercado, permitiendo su perfecto secado lijando la superficie hasta alcanzar terminaciones idem a las existentes. Esta operación se repetirá las veces que sea necesario para obtener un óptimo resultado.

4) Aplicación de un mano de antióxido, de marca reconocida en el mercado, permitiendo su perfecto secado.

5) En caso de tratarse de zinguerías se aplicará previamente a la pintura la cantidad de manos necesarias de imprimación marca Galvite.

6) Aplicación de pintura en forma y caracteristicas indicadas en A) 7).

NOTAS:

1) Se pintarán las paredes interiores y techos con latex para interiores marca Alba o Sherwin-Williams de primera linea.

2) Se pintarán todas las paredes exteriores con latex acrilico para exteriores idem anterior.

3) Se pintarán todas las carpinterías y herrerías , interiores y exteriores de ambos lados con esmalte sintético (mate, satinado o brillante) idem existentes, Albalux, Albamate o Satinol según el caso.

4) Se barnizarán y/o lustrarán las carpinterias de madera que así lo estuvieren con barniz Albatros o con el tinte de lustre necesario.

5) Los colores y brillos serán idem a los existentes, salvo indicación en contrario.

6) Los materiales indicados se entregarán en los envases originales tapados. La Embajada podrá inspeccionar los materiales y rechazar los que no estuvieran dentro de los requerimientos.

7) Durante la ejecución de los trabajos se ejecutará limpieza periódica y retiro de desperdicios. En caso de ser necesario volquetes estos estarán a cargo del contratista.

8) Terminados los trabajos se retirarán las protecciones y se efectuará una limpieza final que permita la ocupación de los locales para su utilización inmediata.

9) La Embajada podrá requerir la repetición de cualquiera de los trabajos detallados hasta que estime se ejecutaron a satisfacción. -

ANEXO III: NOTAS GENERALES

1) El contratista proveerá la totalidad de la mano de obra especializada y supervisión idónea, en forma permanente en el lugar, durante todo el curso de los trabajos.
Igualmente proveerá dirección de obra profesional, técnicamente responsable, en forma periódica de acuerdo a los requerimientos de la Embajada.

2) El contratista proveerá todos los materiales, excepto los que específica - mente se indiquen como provistos por la Embajada.

Estos serán nuevos, sin uso y de marca reconocida en el mercado. En caso de instalaciones serán los aprobados por las normas de las compañías proveedoras de servicios, IRAM y ASTM.

La Embajada podrá requerir muestras de materiales y/o trabajos, previo a la ejecución de las tareas y aceptar o rechazar los mismos proponiendo otros que estime más adecuados y convenientes.

3) El contratista proveerá la totalidad de los equipos, herramientas, enseres, transporte, ayuda de gremios, volquetes, limpieza periódica y final durante toda la duración de los trabajos.

El retiro de los escombros producidos y la provisión de los materiales necesarios será siempre embolsado o en sus embalajes y/o envases originales.

Los materiales se recibirán al momento de su utilización, no admitien- dose utilizar la obra como depósito de los mismos.
Del mismo modo, los escombros se retirarán en forma inmediata a su producción, no autorizandose la acumulación de los mismos.

4) En virtud que las tareas a desarrollar lo serán en areas de uso permanente y cotidiano, con amoblamiento e instalaciones incluidos, el contratista deberá arbitrar los medios necesarios para la absoluta protección de superficies, revestimientos, muebles, equipos e

instalaciones de cualquier daño posible que el desarrollo de los trabajos pudiera producir en los mismos.

Igualmente se deberá aislar y sellar perfectamente el area de trabajo para reducir al mínimo ruidos, polvo y otras perturbaciones en areas de tarea contiguas.
Se instalarán caminos y revestimientos provisorios en los sectores ajenos a la obra donde deba circular personal con materiales o equipos.

Todas las protecciones que sean necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos referidos deberán ser constantes y permanentes a lo largo de toda la obra, de forma tal que, aquellas que por cualquier causa se deterioren o no pudieran cumplir con los fines para las que fueran instaladas seran repuestas inmediatamente.

El contratista deberá maximizar estas indicaciones a los efectos de evitar toda perturbación en las actividades propias de la Embajada o deterioro de sus bienes, caso contrario será responsable de los daños y su restitución en la forma y condiciones que disponga la Embajada.

5) El contratista estudiará cuidadosamente la propuesta ya que no se admitirán mayores costos ni adicionales.

En caso de planos adjuntos, todas las referencias serán respecto de los mismos cuyas medidas, carcteristicas y detalles deberan ser verificados en el lugar.

Todas las cantidades reflejan con aproximación las areas en las que se deben ejecutar los trabajos y no incluyen sectores adyacentes que pudieran verse afectados necesariamente, los que igualmente deben ser
tenidos en cuenta.

6) Deberán ejecutarse todos las tareas, ya sean principales y accesorias que, aunque pudieran no estar detallados en el pliego adjunto, fueran necesarias para la completa, correcta y total terminación de los trabajos

en tiempo, forma, de acuerdo con las reglas del arte de la construcción y según el fín para el que fueron destinadas.

7) En todos los casos los trabajos deberán ajustarse a las normas de las empresas proveedoras de servicios, IRAM y códigos de edificación de los municipios respectivos, que de no existir se tendrá en cuenta el de la ciudad de Bs As.

8) Dadas las particulares condiciones del edificio donde se desarrollarán las actividades, las mismas estarán sujetas a determinadas medidas de control y seguridad, más allá de las propias de la obra y que no son habituales en otros ámbitos.
Por ello, y dada la incidencia que estas tendrán en el desarrollo de los trabajos, es de suma importancia su evaluación a la hora de presupuestar y la mayor atención al momento de la ejecución de las tareas.

Todas las actividades a cargo de contratista estarán controladas por la Supervisión de Obra a cargo de la Embajada y se ejecutarán, en caso de estimarlo necesario, en compañía de una escolta de seguridad provista por la misma.
Los movimientos y tareas de todos los operarios del contratista y sus actividades principales y accesorias dentro del edificio se ejecutarán bajo el control y a la vista de la escolta designada.

Por lo expuesto, todos los ingresos, retiros y desplazamientos, tanto de operarios como de materiales, <u>se coordinarán previamente con la escolta y se ejecutarán en conjunto,</u> independiente de la cantidad o variedad de los gremios participantes y operarios involucrados, evitando toda disperción del personal fuera de su vista.

Del mismo modo, todos los operarios del contratista deberán observar las indicaciones de la escolta sobre movimientos, oportunidad de ingreso a

determinados lugares, comportamientos, limpieza , higiene y seguridad, tanto del personal como de los locales, muebles y equipos en general.

Se deberá contar con todos los equipos y accesorios necesarios para dar cumplimiento a las normas de seguridad e higiene requeridas por el Ministerio de Trabajo de la Nación para el tipo de tareas que se desarrolle .

Es de suma importancia la máxima consideración dada a estos puntos, por parte del contratista, ya que implican modalidades de trabajo cuya condición no es optativa y su cumplimiento será de carácter obligatorio siempre.

En caso de incumplimiento de cualquier de las indicaciones expuestas o de las impartidas por la escolta, será obligación de esta informar a la Supervisión de Obra , la que podrá disponer el retiro inmediato y/o permanente del personal involucrado o adoptar otras medidas que estime conveniente, de acuerdo a la evaluación de cada caso en particular.

9) Salvo indicación en contrario, tanto en los presupuestos como en la facturación los precios serán en cifras redondas (sin centavos) en pesos incluyendo el IVA en los mismos.

Los pagos serán en pesos a partir de los treinta días de conformada la factura y no se considerarán anticipos o adelantos .
La facturación será contra la conformidad de la totalidad de los trabajos terminados.
Podrán efectuarse facturaciones parciales contra entrega de materiales en los casos que la Embajada lo autorice previamente.
En cada factura se incluirá claramente el proyecto motivo de la misma y el número de lo Orden de Compra correspondiente.-

_____
_

ANEXO IV: Normas de Seguridad

(a) General. El Contratista proveerá y preservará el ambiente y los procedimientos de trabajo tendientes a (1) salvaguardar al público en general y al personal del Gobierno, la propiedad, materiales, suministros y equipos expuestos a las actividades del Contratista; (2) evitar interrupciones en el normal desempeño de las actividades del Gobierno y demoras en los plazos de ejecución del proyecto; y (3) controlar los costos en la ejecución del proyecto.

Por lo expuesto, el Contratista:

(1) Proveerá las medidas apropiadas de seguridad: barricadas, carteles y luces señalizadoras;
(2) Cumplirá con las normas estipuladas por el Gobierno de la República Argentina con jurisdicción sobre salubridad y seguridad; y
(3) Asegurará el cumplimiento de todas las medidas adicionales que el Funcionario Contratante estime razonables para el cumplimiento de la obra.
(4) Responsable de Seguridad (a)El Contratista designará una persona responsable de la seguridad para la ejecución del presente contrato. La misma será responsable de la coordinación de los procedimientos de seguridad y del monitoreo de todos aquellos aspectos de la obra que constituyan riesgos mayores para la seguridad. (b) En el caso de que el Contratista se encuentre con materiales peligrosos durante la ejecución del presente contrato (incluyendo recipientes que contengan materiales para asbestos, etc.), el Contratista informará de inmediato al Representante del Funcionario Contratante de esta situación.

(b) Registros. El Contratista llevará un registro exacto de las fechas en que ocurran accidentes con incidencias en la obra y que resulten en muerte, daño traumático, enfermedad laboral, o cualquier otro daño o hurto o pérdida de propiedad, materiales, suministros o equipos.

El Contratista reportará esta información de la manera indicada por el Funcionario Contratante.

(c) Subcontratos. El contratista será responsable por el cumplimiento de la presente cláusula por parte de sus Subcontratistas.

(d) Programa escrito. Antes del comienzo de la obra, el Contratista:

(1) remitirá una propuesta por escrito para el cumplimiento de esta cláusula; y

(2) se reunirá con el Funcionario Contratante para discutir y llegar a un acuerdo mutuo relativo a la administración de todo el programa de seguridad.

(e) El Funcionario Contratante notificará al Contratista de aquellos incumplimientos de los presentes requisitos y las acciones tendientes a corregir tales falencias.

La presente notificación, al momento de su entrega al Contratista o el representante del mismo in situ, constituirá notificación suficiente del incumplimiento y solicitud de acciones tendientes a corregir dichos incumplimientos.

A partir de la recepción de esta notificación, el Contratista ejecutará las correcciones necesarias de inmediato. En caso de que el Contratista no cumpliera con la realización de estas correcciones o se rehusara a proceder inmediatamente, el Funcionario Contratante podrá emitir una orden para suspender la obra en forma total o parcial hasta que se realice satisfactoriamente dicha corrección.

El Contratista no tendrá derecho a reclamar ninguna clase de ajuste en el precio del contrato o extensión en el plazo de realización del mismo por cualquier tipo de suspensión en la orden de trabajo emitida conforme a la presente cláusula.

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS

Una vez aceptado el trabajo la Emrpesa deberá presentar la siguiente documentación con anterioridad a combinar el inicio de las tareas:

ART:

- *Formulario 931*
- *Constancia de pago*
- *Certificado de cobertura de la compañía de seguros que incluya la nómina de personal cubierta.*

SEGURO DE VIDA:

- *Constancia de pago de las primas*
- *Contrato de cobertura que incluya la nómina cubierta*
-

Esta documentación será remitida en la forma que en cada caso indique la Oficina de Compras.-

ANEXO V: REQUISITOS DE SEGURIDAD E HIGIENE

Las empresas contratistas que prestan servicios dentro del contrato o la orden de compra suscripta garantizaran:

1.- Utilización de equipamiento completo de protección personal, como ser casco, zapatos de seguridad, guantes, arnés en caso de trabajo en altura, protecciones oculares y/o auditivas normalizadas.

2.- Cumplimiento de las normas eléctricas vigentes, uso de tableros eléctricos de obra con protecciones térmicos y disyuntor diferencial, más señalizaciones de las mismas.

3.- En caso de trabajos en altura garantizar la protección contra caídas por medio de barandas de protección y/o cables de seguridad.

4.- Las escaleras a utilizar cumplirán las reglamentaciones necesarias para el fin determinado, siendo estas de la altura, forma y composición acorde a las reglamentaciones en vigencia.

5.- Cercado de áreas de trabajo, protección de instalaciones eventuales y provisorias, respetando pasos peatonales y vehiculares, protección de trabajos y materiales para que no afecten a terceros, etc, todo ello con los carteles y señalizaciones que cada caso requieran.

6.- El contratista presentará su plan de seguridad e higiene para los trabajos a desarrollar y entregará a la Embajada una nota firmada en la que se certifica que todos los empleados que se hagan presentes en la obra, independiente de la oportunidad o plazo de la misma, de su cargo, rango o especialidad, ha recibido la información e instrucción necesaria para dar cumplimiento a las mismas.

En dicha certificación el contratista se compromete a cumplir todos los puntos detallados en la presente especificación y a hacerlas cumplir, retirando de la obra el personal que así no lo hiciera.

7.- Todas los trabajos se ajustarán a las reglamentaciones vigentes en la materia dispuestas por el Ministerio de Trabajo de la Nación y las que indique el 15FAM 900 Safety Healt and Enviromental Management Program las cuales están a disposición de los interesados.

8.- La Embajada dispondrá los controles, requerirá información y dará las instrucciones que sean necesarias para la optimización de las condiciones de seguridad e higiene laboral y el cumplimiento del presente.
La Embajada podrá requerir el retiro parcial o total del personal o equipos, así como la suspensión parcial o total de los trabajos y la cancelación de los mismos, su contrato u orden de compra, por incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las especificaciones detalladas.